BOLETIN OFICIAL
DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937.

Horario: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 50 pesetas; semestre, 100, y un año, 200.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, seis pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas

JEFATURA DEL ESTADO

DECRETO-LEY de 11 de julio de 1957 sobre el precio del trigo a efectos del impuesto provincial.

El propósito de evitar en lo posible el encarecimiento de los artículos de primera necesidad ha llevado al Gobierno a la adopción de medidas que, como la rectificación del precio del trigo, no significan más que una bonificación que enjugue los aumentos experimentados en los costos de producción de dicho cereal.

Parece obligado, en su vista, impedir que tal elevación pueda repercutir en la del arbitrio provincial, que tiene como base impositiva los precios de tasa oficialmente establecidos.

En su virtud, y haciendo uso de las atribuciones conferidas por el artículo trece de la Ley de diecisiete de julio de mil novecientos cuarenta y dos, modificada por la de nueve de marzo de mil novecientos cuarenta y seis,

DISPONGO:

Artículo primero.—A los solos efectos de que sirva de base para el arbitrio sobre la riqueza provincial, se señala como precio del trigo el de cuatrocientas once pesetas quintal métrico.

Artículo segundo.—Del presente Decreto-ley se dará cuenta inmediata a las Cortes Españolas.

Así lo dispongo por el presente Decreto-ley, dado en Madrid, a once de julio de mil novecientos cincuenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

(Publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día 31 de julio).

(G. C.—3.825)

Diputación Provincial de Madrid

Se anuncia subasta para las obras de abastecimiento de aguas a los pueblos de San Sebastián de los Reyes y Alcobendas, por el tipo de 2.481.427,88 pesetas, y con arreglo al pliego de condiciones y proyecto técnico que están de manifiesto en la Sección de Cooperación y Coordinación Provincial.

Los pagos se efectuarán con cargo al concepto 322, capítulo IX, artículo único, del vigente Presupuesto Ordinario de Gastos.

Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán constituir previamente la garantía provisional de 54.628,55 pesetas; la definitiva se determinará con arreglo al artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

El plazo de ejecución de las obras es el de veinticuatro meses, y los pagos se verificarán por medio de certificaciones mensuales expedidas por los órganos técnicos competentes.

No se precisa para la validez del contrato derivado de estas actuaciones autorización superior alguna.

El licitador que después de constituído el depósito provisional no formulare proposición o la formulare nula, se entenderá que renuncia, en favor de la Beneficencia Provincial, a la cantidad que represente el 20 por 100 del depósito constituído.

Las proposiciones, extendidas en papel del Timbre de 6 pesetas y reintegradas con timbre provincial de cuantía equivalente, se redactarán con arreglo a este modelo:

Modelo

Don ....., vecino de ....., con domicilio en ....., enterado del pliego de condiciones, presupuesto y planos que han de regir para la ejecución de las obras de ....., se compromete a ejecutarlas, con sujeción a dichos documentos, por ..... (en letra y cifra) pesetas, y dejarlas terminadas en el plazo de ..... (en letra y cifra).

Asimismo se compromete a cumplir lo dispuesto por las Leyes protectoras de la industria nacional y del trabajo en todos sus aspectos, incluídos los de Previsión y Seguridad Social. (Fecha y firma del proponente).

Las proposiciones se presentarán, juntamente con todos los documentos que requiere el pliego, en las mencionadas dependencias, durante las horas de oficina, desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio hasta las trece horas del hábil anterior al de la subasta.

La apertura de plicas se verificará en la Casa-Palacio de esta Corporación, a las doce horas del día en que se cumplan los veintiuno hábiles a contar del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 24 de julio de 1957.—El Secretario general, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(O.—33.849)

Se anuncia subasta para las obras de abastecimiento de aguas al pueblo de Morata de Tajuña, por el tipo de pesetas 1.104.949,46, y con arreglo al pliego de condiciones y proyecto técnico que están de manifiesto en la Sección de Cooperación y Coordinación Provincial.

Los pagos se efectuarán con cargo al concepto 322, capítulo IX, artículo único, del vigente Presupuesto Ordinario de Gastos.

Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán constituir previamente la garantía provisional de 27.098,98 pesetas; la definitiva se determinará con arreglo al artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

El plazo de ejecución de las obras es el de diez meses, y los pagos se verificarán por medio de certificaciones mensuales expedidas por los órganos técnicos competentes.

No se precisa para la validez del contrato derivado de estas actuaciones autorización superior alguna.

El licitador que después de constituído el depósito provisional no formulare proposición o la formulare nula, se entenderá que renuncia, en favor de la Beneficencia Provincial, a la cantidad que represente el 20 por 100 del depósito constituído.

Las proposiciones, extendidas en papel del Timbre de 6 pesetas y reintegradas con timbre provincial de cuantía equivalente, se redactarán con arreglo este modelo:

Modelo

Don ....., vecino de ....., con domicilio en ....., enterado del pliego de condiciones, presupuesto y planos que han de regir para la ejecución de las obras de ....., se compromete a ejecutarlas, con sujeción a dichos documentos, por ..... (en letra y cifra) pesetas, y dejarlas terminadas en el plazo de ..... (en letra y cifra).

Asimismo se compromete a cumplir lo dispuesto por las Leyes protectoras de la industria nacional y del trabajo en todos sus aspectos, incluídos los de Previsión y Seguridad Social. (Fecha y firma del proponente).

Las proposiciones se presentarán, juntamente con todos los documentos que requiere el pliego, en las mencionadas dependencias, durante las horas de oficina, desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio hasta las trece horas del hábil anterior al de la subasta.

La apertura de plicas se verificará en la Casa-Palacio de esta Corporación, a las doce horas del día en que se cumplan los veintiuno hábiles a contar del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 24 de julio de 1957.—El Secretario general, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(O.—33.850)

Se anuncia subasta para las obras de abastecimiento de aguas a Humanes de Madrid, por el tipo de 544.922,29 pesetas, y con arreglo al pliego de condiciones y proyecto técnico que están de manifiesto en la Sección de Cooperación y Coordinación Provincial.

Los pagos se efectuarán con cargo al concepto núm. 322, capítulo IX, artículo único, del vigente Presupuesto Ordinario de Gastos.

Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán constituir previamente la garantía provisional de 13.623,05 pesetas; la definitiva equivaldrá al 5 por 100 del precio de adjudicación.

El plazo de ejecución de las obras es el de seis meses, y los pagos se verificarán por medio de certificaciones mensuales expedidas por los órganos técnicos competentes.

No se precisa para la validez del contrato derivado de estas actuaciones autorización superior alguna.

El licitador que después de constituído el depósito provisional no formulare proposición o la formulare nula, se entenderá que renuncia, en favor de la Beneficencia Provincial, a la cantidad que represente el 20 por 100 del depósito constituído.

Las proposiciones, extendidas en papel del Timbre de 6 pesetas y reintegradas con timbre provincial de cuantía equivalente, se redactarán con arreglo a este modelo:

Modelo

Don ....., vecino de ....., con domicilio en ....., enterado del pliego de condiciones, presupuesto y planos que han de regir para la ejecución de las obras de ....., se compromete a ejecutarlas, con sujeción a dichos documentos, por ..... (en letra y cifra) pesetas, y dejarlas terminadas en el plazo de ..... (en letra y cifra).

Asimismo se compromete a cumplir lo dispuesto por las Leyes protectoras de la industria nacional y del trabajo en todos sus aspectos, incluídos los de Previsión y Seguridad Social. (Fecha y firma del proponente).

Las proposiciones se presentarán, juntamente con todos los documentos que requiere el pliego, en las mencionadas dependencias, durante las horas de oficina, desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio hasta las trece horas del hábil anterior al de la subasta.

La apertura de plicas se verificará en la Casa-Palacio de esta Corporación, a las doce horas del día en que se cumplan los veintiuno hábiles, a contar del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 24 de julio de 1957.—El Secretario general, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(O.—33.851)

Se anuncia subasta para las obras de construcción de Casa Ayuntamiento en Serranillos del Valle, por el tipo de pesetas 375.925,12, y con arreglo al pliego de condiciones y proyecto técnico que están de manifiesto en la Sección de Cooperación y Coordinación Provincial.

Los pagos se efectuarán con cargo al concepto núm. 316, capítulo IX, artículo único, del vigente Presupuesto Ordinario de Gastos.

Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente la garantía provisional de 9.398,12 pesetas; la definitiva equivaldrá al 5 por 100 del precio de adjudicación.

El plazo de ejecución de las obras es el de cuatro meses, y los pagos se verificarán por medio de certificaciones mensuales expedidas por los órganos técnicos competentes.

No se precisa para la validez del contrato derivado de estas actuaciones autorización superior alguna.

El licitador que después de constituido el depósito provisional no formulare proposición o la formulare nula, se entenderá que renuncia, en favor de la Beneficencia Provincial, a la cantidad que represente el 20 por 100 del depósito constituído.

Las proposiciones, extendidas en papel del Timbre de 6 pesetas y reintegradas con timbre provincial de cuantía equivalente, se redactarán con arreglo a este modelo:

Modelo

Don ....., vecino de ....., con domicilio en ....., enterado del pliego de condiciones, presupuesto y planos que han de regir para la ejecución de las obras de ....., se compromete a ejecutarlas, con sujeción a dichos documentos, por ..... (en letra y cifra) pesetas, y dejarlas terminadas en el plazo de ..... (en letra y cifra).

Asimismo se compromete a cumplir lo dispuesto por las Leyes protectoras de la industria nacional y del trabajo en todos sus aspectos, incluídos los de Previsión y Seguridad Social. (Fecha y firma del proponente).

Las proposiciones se presentarán, juntamente con todos los documentos que requiere el pliego, en las mencionadas dependencias, durante las horas de oficina, desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio hasta las trece horas del hábil anterior al de la subasta.

La apertura de plicas se verificará en la Casa-Palacio de esta Corporación, a las doce horas del día en que se cumplan los veintiuno hábiles, a contar del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 24 de julio de 1957.—El Secretario general, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(O.—33.852)

Sección de Fomento.—Negociado 1.º

Aprobado por decreto del excelentísimo señor Presidente de esta Diputación Provincial de Madrid, en 27 de julio de 1957, el proyecto y pliegos de condiciones para sacar a subasta las obras de construcción de un edificio destinado a clínica y biblioteca, con viviendas, en Colmenar Viejo, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que durante el plazo de ocho días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las oportunas reclamaciones, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 312 de la vigente ley de Régimen Local, advirtiendo que no será atendida ninguna que se presente pasado dicho plazo.

Madrid, 30 de julio de 1957.—El Jefe de la Sección, Enrique Martínez Sierra.

(O.—33.865)

El excelentísimo señor Presidente de la Corporación, en su decreto de fecha 27 de julio de 1957, ha acordado convocar subasta, con arreglo a los pliegos de condiciones que se encuentran de manifiesto en la Sección y Negociado arriba indicados, durante las horas de diez a doce, en días laborables, la ejecución de las obras de construcción de un edificio destinado a clínica y biblioteca, con viviendas, en Colmenar Viejo.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 678.370,39 pesetas, importe a que asciende el presupuesto formulado, para cuyo abono se ha aprobado crédito suficiente en el concepto número 86 del vigente Presupuesto de Gastos de la Corporación.

La subasta se verificará, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de 9 de enero de 1953, a los once días hábiles, a partir del siguiente, también hábil, de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en el Palacio de esta Corporación, bajo la presidencia del que lo es de la misma o del señor Diputado provincial en quien delegue y con asistencia del señor Secretario de la entidad, que dará fe.

Las proposiciones se presentarán extendidas en papel timbrado del Estado de 6 pesetas y reintegro equivalente en timbres provinciales, acompañadas del resguardo acreditativo de haber constituído, en la Caja de Depósitos o en la de esta Corporación, la cantidad de 16.959,25 pesetas, en concepto de garantía provisional, en metálico, efectos públicos, Cédulas de Crédito Local o créditos reconocidos y liquidados por esta Corporación, de conformidad con lo prevenido en el artículo 75 del indicado Reglamento de Contratación. Asimismo se acompañará a las proposiciones una declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados por los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación.

El licitador que después de constituído el depósito provisional no formulare proposición o la formulare nula, se entenderá que renuncia, en favor de la Beneficencia Provincial, a la cantidad que represente el 20 por 100 del depósito constituído.

El licitador que resulte adjudicatario del servicio ampliará dicha garantía al 5 por 100 de importe de la adjudicación.

El plazo de presentación de pliegos comenzará al día siguiente de la publicación de este anuncio y terminará el día anterior al de la subasta, durante las horas de diez a doce, y los depósitos que se constituyan en la Caja Provincial se efectuarán durante el mismo plazo, admitiéndose proposiciones en las Oficinas Centrales de la Diputación Provincial, Velázquez, 89.

Las proposiciones y resguardos de fianzas provisionales y definitivas deberán proveerse de los correspondientes timbres provinciales.

Los licitadores podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder, en estos últimos casos, bastanteado por el Secretario de la Corporación.

El plazo de ejecución de las obras es el de doce meses, y los pagos se verificarán por medio de certificaciones mensuales expedidas por los Servicios técnicos correspondientes.

No se precisa para la validez del contrato derivado de estas actuaciones autorización superior alguna.

Modelo de proposición

Don ....., que habita en ....., calle de ....., núm. ....., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y BOLETIN OFICIAL de la provincia, con fechas ..... y ....., y de las demás condiciones que se exigen para tomar parte en la subasta de ....., se compromete a tomar a su cargo las mencionadas obras, con estricta sujeción a las condiciones fijadas, en la cantidad de ..... pesetas; igualmente se compromete a abonar a los obreros la remuneración por jornada legal y horas extraordinarias, que no será inferior a los tipos que se abonen en la localidad donde las obras se verifiquen, conforme a lo establecido por las entidades para ello competentes.—(Firma del proponente.)

Madrid, 29 de julio de 1957.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(O.—33.866)

MINISTERIO DEL EJERCITO

Dirección General de Industria y Material

Comisión de Compras

CONCURSO

Dispuesto por la Superioridad, esta Dirección General tiene que adquirir 10 grupos electrógenos, de las características que se consignan en los pliegos de condiciones técnicas correspondientes.

Los que deseen concurrir en dicho concurso deberán ajustarse a lo dispuesto en dichos pliegos, así como a lo consignado en los económico-legales, estando todos expuestos en el Negociado de Información de este Ministerio, los días laborables, de nueve a trece treinta horas.

El acto se celebrará en los locales de esta Dirección General, a las diez horas del próximo día 21 de agosto.

Madrid, a 30 de julio de 1957. — El Comandante Secretario, firmado: Fernando Arias (rubricado).

(G. C.—3.864) (O.—33.872)

MINISTERIO DEL EJERCITO

Dirección General de Industria y Material

Comisión de Compras

CONCURSO

Dispuesto por la Superioridad, esta Dirección General tiene que adquirir 13 pontones triples, de las características que se consignan en los pliegos de condiciones técnicas correspondientes.

Los que deseen concurrir en dicho concurso deberán ajustarse a lo dispuesto en dichos pliegos, así como a lo consignado en los económico-legales, estando todos expuestos en el Negociado de Información de este Ministerio, los días laborables, de nueve a trece treinta horas.

El acto se celebrará en los locales de esta Dirección General, a las diez horas del próximo día 20 de agosto.

Madrid, a 30 de julio de 1957. — El Comandante Secretario, firmado: Fernando Arias (rubricado).

(G. C.—3.865) (O.—33.873)

Ministerio de Obras Públicas

CANAL DE ISABEL II

De acuerdo con lo establecido en el artículo 65 del pliego de condiciones generales para la contratación de Obras Públicas, de 13 de marzo de 1903, se hace público que, aprobadas la recepción definitiva y liquidación de las obras correspondientes a la «Instalación de la segunda tubería en el sifón de San Vicente, Canal Alto, kilómetros 0,771 al 2,061», aprobada en virtud de Orden ministerial de 3 de junio de 1957, de la que ha sido adjudicataria la empresa «Obras Metálicas Electro-Soldadas, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, calle de Goya, núm. 45, se abre un plazo de treinta días naturales, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, para la presentación de reclamaciones por daños y perjuicios, deudas de jornales y materiales o por indemnizaciones derivadas de accidentes de trabajo relacionadas con dichas obras.

Las reclamaciones pueden presentarse cualquier día laborable, durante las horas de oficina, en el Registro general del Canal de Isabel II, calle de Joaquín García Morato, núm. 127, Madrid; en las oficinas del mismo Organismo en la villa de Torrelaguna, o en la Secretaría del Ayuntamiento de dicha localidad.

Transcurrido el mencionado plazo sin que se presente reclamación alguna, se procederá a la devolución de la fianza.

Madrid, 22 de julio de 1957.—El Delegado, Roberto González de Agustina.

(G. C.—3.866) (O.—33.874)

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras Hidráulicas
Sección de Obras Hidráulicas

SUBASTA de las obras de abastecimiento y distribución de agua de Montmelo (Barcelona).

ANUNCIO

Hasta las trece horas del día 2 de septiembre de 1957 se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Pirineo Oriental (Barcelona), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 1.423.310,24 pesetas, admitiéndose proposiciones por mayor cuantía.

La fianza provisional, a 26.350 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 7 de septiembre de 1957, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración de la subasta, estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Pirineo Oriental (Barcelona).

Madrid, 12 de julio de 1957.—El Director general, P. D., el Jefe Superior de Servicios (Firmado).

(G. C.—3.757) (O.—33.792)

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras Hidráulicas
Sección de Obras Hidráulicas

SUBASTA de las obras de abastecimiento de agua de Aldea Real (Segovia).

ANUNCIO

Hasta las trece horas del día 2 de septiembre de 1957 se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Duero (Valladolid), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 1.185.359,60 pesetas, admitiéndose proposiciones por mayor cuantía.

La fianza provisional, a 22.781 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 7 de septiembre de 1957, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración de la subasta, estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Duero (Valladolid).

Madrid, 12 de julio de 1957.—El Director general, P. D., el Jefe Superior de Servicios (Firmado).

(G. C.—3.758) (O.—33.793)

Delegación de Hacienda de la provincia de Madrid

Impuestos Unificados de Transportes

El Decreto de 14 de junio último suprime los impuestos unificados de transportes, a partir de 1.º del corriente mes, para los vehículos accionados con motores que utilicen como carburante el gasoil, viniendo obligados los industriales transportistas a tributar en la forma normal, establecida para los ejercicios anteriores, durante el primer semestre del año actual, con la reducción del 75 por 100, acordada por Decreto de 21 de diciembre de 1956.

A estos efectos, durante el mes de agosto próximo, los industriales transportistas deberán formular solicitudes de concierto, si desean acogerse a esta forma de pago del impuesto, o presentar las declaraciones correspondientes a los trimestres primero y segundo, si renuncian al mismo.

A partir de 1.º de octubre se exigirá que todos los vehículos vayan provistos de los justificantes reglamentarios del pago del impuesto correspondiente al primer semestre de 1957.

Madrid, 30 de julio de 1957.—El Delegado de Hacienda (Firmado).

(G. C.—3.839)